

**FORMULACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2018
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA**

El Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría de Energía, se formalizó mediante Resolución Exenta N° 120 de fecha 21 de noviembre de 2017 “Aprueba Convenio de Desempeño Colectivo Suscrito entre el Ministerio de Energía y la Subsecretaría de Energía correspondiente al año 2018”.

A) Equipos de Trabajo

Identificación Equipo de Trabajo	Cantidad de Personas que Componen el Equipo de Trabajo	N° Metas Comprometidas por Equipo para el año 2018
División de Prospectiva y Política Energética	9	4
División de Energías Renovables	34	4
División de Eficiencia Energética	48	3
División de Desarrollo Sustentable	12	4
División de Acceso y Equidad Energética	17	8
División de Seguridad y Mercado Eléctrico	13	5
División Jurídica	13	5
División de Gestión y Finanzas	48	8
División de Participación y Dialogo Social	10	3
División de Infraestructura Energética	10	3
Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras	106	3
Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras	11	4
Total de personas de la institución 2017 (dotación efectiva al 31 de diciembre de 2017)	331	54

Equipo de trabajo 1: División de Prospectiva y Política Energética

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Número de informes que contengan la metodología detallada de medición y reporte de los indicadores de seguimiento de la implementación de la Política Energética Nacional y su EAE elaborados en el año t.	N° de informes que contengan la metodología detallada de medición y reporte de los indicadores de seguimiento de la implementación de la Política Energética Nacional y su EAE elaborados en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	25%	1. Informe con Metodología de Reportabilidad de indicadores de seguimiento de la PEN y de su EAE validado vía correo electrónico por el Jefe de División de Prospectiva y Política Energética en el año t	1
2	Número de Informes de Prospectiva Tecnológica del Sector Energía elaborados en el año t	N° de Informes de Prospectiva Tecnológica del Sector Energía elaborados en el año t	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	25%	1. Informe de Prospectiva Tecnológica del Sector Energético validado vía correo electrónico por el Jefe de División de Prospectiva y Política Energética, en el año t	2
3	Porcentaje de empresas encuestadas que participan en la muestra del BNE en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de empresas encuestadas que participan en la muestra del BNE del año t} / \text{N}^\circ \text{ total de empresas encuestadas que participaron en la muestra del BNE del año t-1}) * 100$	Producto / Eficacia	Porcentaje	Meta: 115% Numerador: 1111 Denominador: 966	25%	1. Listado consolidado de correos electrónicos que verifiquen el envío de las encuestas a responder por parte de las empresas seleccionadas en el año t. 2. Listado consolidado de correos electrónicos que verifiquen el envío de las encuestas a responder por parte de las empresas seleccionadas en el año t-1.	3
4	Número de unidades	Número de unidades	Producto / Eficacia	Número	Meta: 18	25%	1. Publicación de las unidades didácticas y	4

N°	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	didácticas y recursos educativos de Energía elaborados y publicados en la página web www.aprendeconenergia.cl en el año t.	didácticas y recursos educativos de Energía elaborados y publicados en la página web www.aprendeconenergia.cl en el año t			Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica		recursos educativos de energía en la página web www.aprendeconenergia.cl	

Notas técnicas:

1. La Política Energética fue aprobada por Decreto Supremo N° 148 del 30 de Diciembre del 2015, emanado de la Presidencia de la República y refrendado por todos los Ministerios involucrados, con el objeto de propiciar un adecuado trabajo interministerial. El seguimiento de la PEN considera mecanismos de monitoreo y evaluación permanente, para lo cual se elaborará un documento que detalle la metodología de reportabilidad de los indicadores asociados a la implementación de la Política. Este informe contendrá como mínimo: descripción de las actividades más relevantes, etapas del proceso con su respectivo cronograma y actores involucrados en el proceso de medición y reporte de los indicadores.
2. Prospectiva tecnológica refiere al proceso de detección y monitoreo de los principales avances tecnológicos que pudiesen impactar al sector energético chileno. El informe de Prospectiva tecnológica comprometido se enmarca dentro de un proceso de prospección, el cual tuvo sus primeras incursiones durante los años 2016 y 2017. El proceso de Prospectiva Tecnológica es llevado a cabo con una periodicidad anual y contempla una metodología para su ejecución que consiste en: a) Definir un foco estratégico (Ejemplo: Movilidad Eléctrica), b) Revisión de principales avances en cuanto al foco estratégico en cuestión (reportes internacionales, papers, patentes, etc.), c) Evaluación de impacto en el sector energético chileno d) Generación de propuestas de política para anticiparse a la llegada de tal tecnología en el sector energético nacional.
3. El Balance Nacional de Energía BNE, es un instrumento estratégico de alta relevancia para el sector, su desafío mayor es aumentar la cobertura y calidad de la información recolectada. El Balance Nacional de Energía es utilizado por el Ministerio de Energía y sus organismos asociados CNE, SEC, CCHEN y ACHEE como insumo para la planeación indicativa del sector, permite observar tendencias de los principales indicadores de energía, así como información sobre la producción y consumo del año. El número equivalente a la meta propuesta corresponde a 966 empresas.
4. La elaboración de unidades didácticas y recursos educativos da cumplimiento a la Estrategia de Educación Energética (2017-2020) que considera el proceso de diseño por parte del Ministerio de Energía y validación por el Ministerio de Educación. La educación formal se refiere a aquella que está estructurada y se entrega de manera sistemática y secuencial. Está constituida por niveles y modalidades que aseguran la unidad del proceso educativo y facilitan la continuidad del mismo a lo largo de la vida de las personas. Unidad didáctica refiere a una propuesta de trabajo relativa a un proceso de enseñanza aprendizaje completo, desde la definición de un propósito de aprendizaje hasta la verificación del logro de ese aprendizaje. Recurso educativo refiere a todos los medios materiales y simbólicos que pueden ser empleados por el docente para apoyar, complementar, conducir o evaluar el aprendizaje de los alumnos. Se publicarán en la página web www.aprendeconenergia.cl 10 Unidades Didácticas y Recursos Educativos correspondiente a los niveles que van de 1° a 6° año de Educación Básica, y 8 Unidades Didácticas y Recursos Educativos correspondiente a los niveles de 7° año de Educación Básica a 2° año de Educación Media.

Equipo de trabajo 2: División de Energías Renovables

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Porcentaje de actualizaciones realizadas durante el año t al Buscador de Fuentes de Financiamiento.	(N° de actualizaciones realizadas durante el año t al Buscador de Fuentes de Financiamiento/ N° de actualizaciones programadas a realizar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Numerador: 4 Denominador: 4	30%	1. Actualización del Buscador de Fuentes de Financiamiento enviada a jefatura de la DER mediante correo electrónico, adjuntando pantallazo de la actualización correspondiente. 2. Base de fuentes de financiamiento actualizado del período.	1
2	Porcentaje de actividades Programa "Laboratorios fotovoltaicos para Liceos Técnico Profesionales" realizadas en el año t	(N° de actividades Programa "Laboratorios fotovoltaicos para Liceos Técnico Profesionales" realizadas en el año t / N° de actividades programadas a realizar en el año t)*100	producto/ eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Numerador: 3 Denominador: 3	25%	1. 1. Informe de implementación de actividades entregado a la jefatura de la DER.	2
3	Porcentaje de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de medición eólica y solar	Nº de actualizaciones realizadas durante el año t a las campañas de mediciones eólica y solar/Nº de actualizaciones programadas a realizar en el año t)*100.	producto/ eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Numerador: 3 Denominador: 3	25%	1. Pantallazo con los Datos de estaciones de medición disponibles y actualizados, publicados en la página web del Ministerio "Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar".	3

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
4	Porcentaje de convenios de coordinación y transferencias interinstitucionales suscritos en el año t para la ejecución de programas de Fomentos a las ERNC	(N° de convenios de coordinación y transferencias interinstitucionales suscritos en el año t para la ejecución de programas de fomento de las ERNC/N° de convenios de coordinación interinstitucional programados a suscribir en el año t para la ejecución de programas de fomento a las ERNC* 100	producto/eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Númerador: 3 Denominador: 3	20%	1. Decretos que aprueban convenios de transferencias suscritos en el año t.	4

Notas técnicas:

- Las actualizaciones de Buscador de Financiamiento se realizarán trimestralmente. El Buscador de fuentes de Financiamiento es una herramienta que recopila y sistematiza la información de diversas instituciones estatales que poseen líneas de financiamiento o cofinanciamiento para proyectos de Energías Renovables No Convencionales a pequeña escala, con el objetivo de apoyar la búsqueda de financiamiento por parte de proveedores, empresas y ciudadanía en general para la concreción de sus proyectos de autoconsumo. La información contenida en el Buscador de Financiamiento, se informará trimestralmente y podría no contener la totalidad de fuentes de financiamiento público en cierto momento. El Ministerio de Energía se limita a recopilar y sistematizar la información entregada por cada institución que administra una determinada fuente de financiamiento, siendo dicha información de responsabilidad exclusiva de esas instituciones.
- El Programa “Laboratorios fotovoltaicos para Liceos Técnico Profesionales” tiene como objetivo fortalecer las competencias en materias de instalación y diseño de sistemas fotovoltaicos y sus aspectos regulatorios, de los técnicos electricistas en formación de liceos beneficiados con el Programa Techos Solares Públicos (PTSP). Este programa incluye las siguientes actividades: Definición de equipamiento de laboratorio fotovoltaico, elaboración de material docente y didáctico para el trabajo teórico-práctico de los alumnos y la capacitación de los docentes en materias relativas al diseño, instalación y mantención de sistemas de energía solar fotovoltaica.
- Las actualizaciones de la página web “Campaña de Medición del Recurso Eólico y Solar” se realizan de forma cuatrimestral quedando en la “última observación” la fecha de actualización, lo cual es reemplazado por la nueva fecha cada vez que la página web es actualizada. Durante el año se podrían evaluar la mantención de la actualización de datos de algunas estaciones que forman parte de las campañas de medición, para analizar su continuidad. Las actualizaciones comprometidas se realizarán durante los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al cuatrimestre que se informa, a excepción del último cuatrimestre, el cual se hará dentro de los últimos días de diciembre del año.
- Se entiende por convenios y transferencias suscritas aquellos que cuentan con Decreto firmado por el Ministerio de Energía que apruebe el convenio y la transferencia de recursos. Los Convenios de coordinación interinstitucional programados a suscribir en el año t para la ejecución de programas de fomento a las ERNC, serán informados mediante correo del Jefe de la División a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, el primer trimestre del año t.

Equipo de trabajo 3: División de Eficiencia Energética

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Número de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, Más Leña Seca, que implementen centros de Acopio y Secado en el año t.	N° de beneficiarios del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, Más Leña Seca, que implementan Centros de Acopio y Secado en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 40 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	33%	1. Informe de ejecución de la implementación de proyectos de Centros de Acopio y Secado en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, indicando número de proyectos implementados en el año t.	1
2	Número de luminarias recambiadas en el año t.	N° de luminarias recambiadas en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 20.000 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	33%	1. Actas de recepción final de proyectos adjudicados a empresas con indicación del número de luminarias de recambio de Alumbrado Público.	2
3	Número de personas capacitadas en el año t mediante el Programa de Capacitación para el Buen Uso de la Energía.	N° de personas capacitadas en el año t mediante el programa de capacitación en el Buen Uso de la Energía.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 25.000 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	34%	1. Informe trimestral de implementación del programa, indicando la cantidad de personas capacitadas en el período que se informa.	3

Notas técnicas:

1. El informe de ejecución de la implementación de proyectos de Centro de Acopio y Secado en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, será informado mediante memorandum de Jefe División de Eficiencia Energética a Gabinete de Subsecretaría de Energía. Se entiende por proyecto implementado aquel que se encuentre con las obras de construcción finalizadas, compradas las maquinarias e implementadas las técnicas de secado; además de rendidos la totalidad de los recursos transferidos. En relación al número de beneficiarios, para efectos de este indicador se considerará beneficiario del Programa Integral del Fortalecimiento de la Leña y sus derivados, "Más Leña Seca" a los que han sido seleccionados en la convocatoria regular del Programa realizada en el año t-1 y que implementen Centros de Acopio y Secado en el año t en las regiones de Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén.

2. Las actas de recepción final son elaboradas por la División de Eficiencia Energética con el fin de dar cierre a los proyectos, es el documento formal para realizar devolución de la boleta de garantía sobre "correcta ejecución de las obras" a los contratos de adjudicación del Programa de Recambio del Alumbrado Público.
3. Los informes trimestrales de ejecución del Programa de Capacitación serán informados mediante correo electrónico de la División de Eficiencia Energética a los Gabinetes de Ministro y Subsecretaría de Energía. 2. Los informes trimestrales comprometidos, se enviarán a gabinete ministro y Subsecretaría, dentro de los 10 días hábiles siguientes del período que se informa, con excepción del último período (octubre-noviembre-diciembre), el cual debe ser enviado dentro de los últimos 5 días del mes de diciembre.

Equipo de trabajo 4: División de Desarrollo Sustentable

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Porcentaje de indicadores energético-ambientales (nuevos y/o actualizados) publicados en la página web del Ministerio de Energía en el año t	(N° de indicadores energético-ambientales publicados (nuevos y/o actualizados) en la página web del Ministerio de Energía en el año t/N° total de indicadores energético-ambientales comprometidos a publicar (nuevos y/o actualizados))*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 87,5% Numerador:7 Denominador: 8	25%	1. Publicación en página web del Ministerio de Energía de los indicadores energético-ambientales (nuevos y/o actualizados)	1
2	Porcentaje de talleres en materias asociadas a mitigación, adaptación e instrumentos de precios al carbono en el sector energía, efectuadas en el año t	(N° de talleres realizados en el año t en materias asociadas a mitigación, adaptación e instrumentos de precios al carbono en el sector energía/N° total de talleres programados a realizar en el año t)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 66,6% Numerador: 2 Denominador: 3	25%	1. Correo electrónico con invitación a talleres. 2. Lista de asistentes de cada uno de los talleres realizados.	2
3	porcentaje de informes enviados a las Seremías en el año t con el estado de las EAE asociadas a los instrumentos de planificación territorial (IPT) que se desarrollan en	(N° de informes enviados a las Seremías en el año t con el estado de las EAE asociadas a los instrumentos de planificación territorial (IPT) que se desarrollan en las regiones/N°	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 75% Numerador: 3 Denominador: 4	25%	1. Correo electrónico de la División, con informe de estado de las EAE asociadas a los instrumentos de planificación territorial (IPT),	3

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	las regiones	total de informes programados en el año t)*100					enviado a las Seremías dentro del plazo establecido.	
4	Porcentaje de talleres/actividades para la difusión de los procesos de Ordenamiento Territorial (OT) Energético Regional realizadas durante el año t.	(N° talleres/actividades para la difusión de los procesos de OT Energético Regional realizados en el año t / N° total de talleres/actividades para la difusión de los procesos de OT Energético Regional programados en el año t)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 83,3% Numerador: 5 Denominador: 6	25%	1. Invitación al taller/actividad de difusión de los procesos de OT Energético Regional. 2. Documento final con las principales conclusiones levantadas a partir del desarrollo del taller/actividad enviado a Gabinete Subsecretaría.	4

Notas técnicas:

1. La información para construir estos indicadores depende de terceros (empresa privada y/o otras instituciones públicas o privadas).
2. Debido a la relevancia que tiene el tema del Cambio Climático para el sector energía, es necesario desarrollar una serie de talleres donde se muestren los principales avances desarrollados por el MEN en los temas asociados a la temática de cambio climático. Principalmente porque este año y a principios del próximo estarán terminados los Planes de Mitigación y Adaptación del sector energía y además los resultados del Proyecto del PMR relacionados con instrumentos de precio al carbono.
3. Desde la entrada en vigencia del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica DS 32 del Ministerio de Medio Ambiente en octubre de 2015, es obligatoria la participación del Ministerio de Energía en los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica que se desarrollen en el país. Debido a lo anterior, se considera relevante estar al tanto de la situación de los instrumentos y poder informarlo a todas las regiones. Los informes se enviarán de forma trimestral a la SEREMIAS con la información del estado de las EAE asociadas a los instrumentos de planificación territorial (IPT).
4. Los talleres se realizarán dentro del marco de difusión y construcción de los planes de desarrollo energético, con el fin de mostrar avances/resultados, así como recoger opiniones de los avances de los PER de público objetivo.

Equipo de trabajo 5: División de Acceso y Equidad Energética

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Porcentaje de consultas ciudadanas y/o de transparencia respondidas por la División de Acceso y Equidad Energética en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t.	(N° de consultas ciudadanas y/o transparencia respondidas por la División de Acceso y Equidad Energética en un plazo máximo de 10 días hábiles en el año t/ N° total de consultas ciudadanas y/o transparencia recibidas por la División de Acceso y Equidad Energética en el año)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 95% Numerador: 713 ¹ Denominador: 750	15%	1. Planilla de control interno donde se lleve la medición de todas las consultas ciudadanas recibidas y respondidas.	1
2	porcentaje de inducciones realizadas a las organizaciones que suscriban convenios de transferencia de recursos en el año t respecto del proceso de rendición de cuentas y ejecución de proyectos.	(N° de inducciones realizadas a las organizaciones que suscriban convenios de transferencia de recursos en el año t respecto del proceso de rendición de cuentas y ejecución de proyectos/número total de convenios de transferencia suscritos con organizaciones en	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 80% Numerador: 60 ² Denominador: 75	10%	1. Decretos y Convenios de transferencia suscritos durante el año t. 2. Listas de asistencia de las personas pertenecientes a las organizaciones y/o responsables de las rendiciones de cuentas y/o proyectos , a las cuales se realizaron las inducciones (presencial y/o videoconferencia).	2

¹ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

² Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
		el año t)*100						
3	Porcentaje de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración de energía eléctrica realizados en el año t.	(Nº de Localidades con Cálculos al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración de energía eléctrica realizados por la DAEE en el año t / Nº total de localidades ingresadas a través de solicitud de cálculo al Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración de energía eléctrica en el año t)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 95% Numerador: 38 ³ Denominador: 40	15%	1. Solicitud de cálculo al Subsidio a la Operación y documentos complementarios adicionales para sistemas aislados de autogeneración recibidas por oficina de partes. 2. Memo de jefatura DAEE a la División Jurídica del Ministerio de Energía adjuntando Informe con el monto calculado para el Subsidio a la Operación para sistemas aislados de autogeneración.	3
4	Número de documentos elaborados con propuesta de actualización de la metodología para sistemas solares térmicos Enviada al Ministerio de Desarrollo Social (Midesocial) en el año t.	Nº de documentos elaborados con propuesta de actualización de la metodología para sistemas solares térmicos Enviada a Midesocial en el año t	Producto/ Eficacia	Numero	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	10%	1. Oficio de la Autoridad (Ministro (a) y/o Subsecretario (a)) con el envío del documento de propuesta de actualización de la metodología para sistemas solares térmicos al Ministerio de Desarrollo Social.	4

³ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
5	Número de charlas de difusión realizadas para instituciones públicas acerca de instrumentos de financiamiento de sistemas solares térmicos y su mantención en el año t.	N° de charlas de difusión realizadas para instituciones públicas acerca de instrumentos de financiamiento de sistemas solares térmicos y su mantención en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 15 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	15%	1. Lista de asistencia a las charlas.	5
6	Porcentaje de Solicitudes de visación técnica respondidas por la DAEE en el año t (según metodología de electrificación rural para autogeneración)	(N° de solicitudes de visación técnica respondidas por la DAEE en el año t (según metodología de electrificación rural para autogeneración) / N° total de solicitudes ingresadas en el año t)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Numerador: 17 ⁴ Denominador: 17	10%	1. Número de expediente con el cual la solicitud fue ingresada a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Energía. 2. Respuesta elaborada por la División de Acceso y Equidad Energética, enviada a través de Oficio o correo electrónico institucional.	6
7	Número de formulaciones de proyectos de acceso a la energía eléctrica para dar solución energética a localidades aisladas.	Número de formulaciones de proyectos de acceso a la energía eléctrica enviadas para dar solución energética a localidades aisladas.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 3 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	10%	1. Envío de documento a Unidad Ejecutora y/o autoridad competente para postulación a cualquiera de las tres etapas de proyecto de electrificación rural de autogeneración según metodología definida por MIDESOCIAL	7

⁴ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
8	Número de Boletines de difusión con las actividades que realiza la División de Acceso y Equidad Energética en el año t.	N° de Boletines de difusión con las actividades que realiza la División de Acceso y Equidad Energética en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 5 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	15%	1. Envío de Correo electrónico institucional adjuntando el boletín elaborado por la División de Acceso y Equidad Energética.	8

Notas técnicas:

- No considera aquellas consultas que no sean de competencia de la División de Acceso y Equidad Energética.
- El objeto es realizar un proceso de inducción a todas las organizaciones que sean receptoras de recursos y que hayan suscrito convenios de transferencia con la Subsecretaría de Energía para dar a conocer la normativa vigente sobre rendiciones de cuenta. Las inducciones se podrán efectuar de manera presencial o a través de videoconferencia. Se considerará para el cálculo este indicador aquellos convenios tramitados entre el 01 de enero y el 31 de octubre del año t.
- Con este tipo de subsidios se busca equiparar la tarifa que pagan los consumidores de energía eléctrica de sistemas aislados, en comparación con la tarifa que pagan los consumidores de la zona regulada más cercana. Para efecto de cálculo del indicador, se considera como una solicitud de cálculo al subsidio, aquellas que contengan toda la información necesaria para realizar el cálculo correspondiente por localidad y aquellas solicitudes que estando incompletas complementaron la información necesaria hasta el 31 de octubre del año t. Se considerarán aquellas solicitudes que efectivamente e incluyan localidades que cumplan los requisitos de sistema aislado de autogeneración con derecho a subsidio a la operación. El período de medición del indicador se considera sobre el universo de solicitudes recibidas entre 1 enero y el 31 octubre del año t. Las solicitudes se ingresarán una vez que se haya revisado la totalidad de la documentación recibida y se haya determinado que el sistema corresponde o no a un sistema aislado de autogeneración y/o que corresponde el cálculo al subsidio.
- Se entiende como propuesta enviada un documento validado por la autoridad competente (Ministro (a) o Subsecretario (a))
- El objeto de este indicador es entregar información a las instituciones públicas para que puedan apalancar recursos de los instrumentos de financiamiento de sistemas solares térmicos para implementarlos en establecimientos públicos. Se realizará a lo menos una charla por región (presencial y/o videoconferencia).
- El objetivo del indicador es medir la respuesta a las solicitudes de visación técnica que envían los formuladores de proyectos de las instituciones públicas, según la metodología de electrificación rural para autogeneración. La visación técnica del Ministerio de Energía es requisito para la presentación de los proyectos al Sistema Nacional de Inversiones, para ser evaluados por el Ministerio de Desarrollo Social. La Visación corresponde a un análisis de cumplimiento del proyecto con respecto a lo requerido por la Metodología de proyectos de autogeneración. Se considerarán aquellas solicitudes que ingresen a Oficina de Partes entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año t.
- El objetivo del indicador es desarrollar proyectos de electrificación rural a través de metodología definida por el Ministerio de Desarrollo Social y enviarlo a la Unidad ejecutora para que pueda ser financiado e implementado por éstas. Se entiende por entidad ejecutora a los Gobiernos Regionales, Municipios y/o Gobernaciones provinciales.
- El objetivo de realizar un boletín es difundir las actividades y proyectos que realiza la División de Acceso y Equidad Energética en el país y darlos a conocer a los funcionarios del Ministerio. El boletín considera cinco envíos durante el año: los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Equipo de trabajo 6: División de Seguridad y Mercado Eléctrico

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tiempo promedio utilizado para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t.	(N° de días utilizados para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP en el año t/ N° total de expedientes con Oficios de la CNE informando cálculo de aporte compensatorio a transferir a ENAP en el año t)	Producto/ Calidad	Días	Meta: 3 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	<ol style="list-style-type: none"> Expediente recibido y timbrado (con su fecha respectiva) por oficina de partes con Oficio CNE que contiene cálculo de aporte compensatorio a ENAP. Libro de despacho con Memo, que contenga fecha de envío, de la DSME a la División Jurídica (con copia al Gabinete de la Subsecretaría), informando de la revisión de Oficio CNE respecto del monto a transferir a ENAP de acuerdo al cálculo por aporte compensatorio. Planilla de contabilización de N° de días utilizados para la revisión de solicitudes de aportes compensatorios a ENAP que considera la fecha de los oficios CNE timbrado por oficina de partes y fecha de envío de Memo de la DSME a la División Jurídica. 	1
2	Número de visitas y/o auditorías técnicas y/o contables a CEOPS realizadas	N° de Visitas y/o auditorías técnicas y/o contables a CEOPS realizadas en el año t	Proceso /Calidad	Número	Meta: 6 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	30%	<ol style="list-style-type: none"> Informes de las visitas y/o auditorías técnicas y/o contables realizadas por el MEN. Una vez realizadas las visitas y/o auditorías 	2

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	en el año t						técnicas y/o contables, el profesional DSME encargado realizará el informe correspondiente en que se informará a la jefatura sobre estas actividades. Dicho informe será enviado por el profesional encargado, por medio de correo electrónico, a la jefatura.	
3	Número de charlas temáticas respecto a los mercados energéticos realizadas en el año t.	N° de charlas temáticas respecto a los mercados energéticos realizadas en el año t.	Producto/eficacia	Número	Meta: 3 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	10%	1. Correo invitación a charla enviado por la jefatura o profesional de la DSMEN. 2. Envío de presentación en formato pdf. 3. Listado de asistentes a charlas temáticas de mercados energéticos.	3
4	Número de cartas y/o oficios enviadas a actores del sector energía para actualizar la información contenida en la plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas en el año t.	N° de cartas y/o oficios enviadas a actores del sector energía para actualizar la información contenida en la plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas en el año t.	Producto/eficacia	Número	Meta: 4 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	1. Carta y/o oficios firmado por jefatura DSMEN o quien subrogue a actores del sector energía para actualizar la información contenida en la plataforma web de registro de contactos para eventos y emergencias energéticas.	4
5	Porcentaje de SEREMIAS instruidas respecto al funcionamiento de los	N° SEREMIAS instruidas respecto al funcionamiento de los	Producto/eficacia	Porcentaje	Meta: 100% Numerador: 15 Denominador: 15	20%	1. Correo invitación a charlas respecto al funcionamiento de protocolos de comunicación de	5

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	de los protocolos de comunicación de emergencia energética.	protocolos de comunicación de emergencia energética realizadas en el año t/N° de SEREMIs.					<p>emergencia energética enviado por la jefatura o profesional de la DSMEN a la jefatura SEREMi señalando la fecha y hora.</p> <p>2. En el caso que la charla a realizar sea de manera presencial, el MV será la Lista de asistentes a charlas de protocolos de comunicación de emergencia energética; En caso que la charla a realizar sea mediante videoconferencia, el MV será un memo enviado por las SEREMi a la DSME indicando lista de los asistentes respecto a la instrucción realizada.</p>	

Notas técnicas:

1. Para efectos de este indicador, la CNE es la encargada de determinar mensualmente el monto del aporte compensatorio a ENAP. El cálculo del aporte compensatorio a ENAP es realizado de forma mensual por parte de la CNE, de acuerdo a los antecedentes entregados por ENAP. Los oficios enviados desde la CNE al Ministerio de Energía, informando respecto del cálculo de aporte compensatorio a transferir a ENAP, son generados mensualmente. El cálculo de días utilizados para la revisión del Oficio CNE se considera desde el momento en que la oficina de partes recibe el expediente, siendo esa fecha la válida para calcular el tiempo transcurrido. Para efectos de la medición del indicador no se consideran los Oficios rectificatorios de CNE.
2. Las visitas técnicas y/o contables en terreno estarán sujetas a la existencia de conflictos con el Contratista y a fuerza mayor. Se entenderá por visita técnica y/o contable, según corresponda, la relativa a un CEOP, ello por cuanto en un viaje se pueden realizar visitas a más de un CEOP, y ser de naturaleza técnica o contable.
3. Las charlas pretenden informar a profesionales del Ministerio respecto a los mercados energéticos, tanto de los mercados de la electricidad como de los combustibles líquidos y gas natural. Las charlas serán realizadas por profesionales y/o jefatura de la División.
4. El objeto es habilitar un registro electrónico de contactos de los actores públicos y privados que permita una coordinación expedita entre ellos en caso de emergencias. La herramienta permitirá tener un medio único de consulta del sector para la comunicación en situaciones de contingencia. Medio de verificación se refiere a una misma carta y/o oficio enviado por correo electrónico o físico (por la jefatura o por quien este designe) a través de una lista de distribución a las empresas del sector. Las cartas y/o oficio serán enviadas de manera trimestral, de ahí el compromiso de 4 cartas en el año.

5. Se entenderá por instrucción, aquellas charlas realizadas (presencial o por videoconferencia) las cuales pretenden entregar directrices a los funcionarios de las SEREMIAS del Ministerio respecto al funcionamiento de los protocolos de comunicación de emergencia energética. Una charla de instrucción puede ser realizada para cada una de las SEREMIAS o bien una charla puede ser realizada para varias SEREMIAS de manera simultánea.

Equipo de trabajo 7: División Jurídica

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos de concesión eléctrica en el año t/N° total de decretos de concesión eléctrica elaborados el año t)	Proceso/ Calidad	Días	Meta: 11 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	En el caso que la solicitud ingrese en formato papel: 1) Planilla Excel con el ingreso de la solicitud de concesión a la División Jurídica y despacho con salida de propuesta de Decreto a Gabinete Ministro. En el caso que la solicitud ingrese vía Plataforma Electrónica: 1) Registro electrónico con el ingreso de la solicitud de concesión eléctrica y con egreso de la propuesta de Decreto a Gabinete Ministro.	1
2	Propuesta de Decreto con Fuerza de Ley que Fije El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos enviado al Gabinete del Ministro en el año t	Número de propuestas de Proyecto de Decreto con Fuerza de Ley que Fije El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos enviados a la autoridad en el año t	Proceso/ Calidad	Número	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	1. Entrega mediante libro de despacho y/o a través de memorandum al Gabinete del Ministro, de la propuesta de DFL que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, durante el año t.	2
3	Tiempo promedio utilizado en la	(N° de días hábiles utilizados para	Producto/Eficacia	Días	Meta: 9 días hábiles Numerador: No Aplica	20%	1. Planilla Excel con el detalle de la fecha de Ingreso a la División	3

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	elaboración de decretos de transferencias de recursos a la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) en el año t.	la emisión de decretos de transferencias de recursos a Empresa Nacional del Petróleo en el año t/N° total de decretos que transfieren recursos a ENAP elaborados el año t)			Denominador: No Aplica		Jurídica del Memorandum de la División de Seguridad y Mercado Energético solicitando la transferencia de recursos a ENAP. 2. Libro de despacho con salida del Decreto visado por parte de la División Jurídica, dirigido a la División de Seguridad y Mercado Energético, División de Gestión y Finanzas o bien a firma del Sr. Ministro.	
4	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos que otorgan concesiones de gas en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos que otorgan concesiones de gas en el año t/N° total de decretos que otorgan concesiones de gas elaborados el año t)	Proceso/ Calidad	Días	Meta: 24 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	1. Planilla Excel con el ingreso de la solicitud de concesión de gas a la División Jurídica. 2. Registro con el libro de despacho con salida de propuesta de Decreto a Gabinete Ministro.	4
5	Tiempo promedio utilizado para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica en el año t/N° total	Proceso/ Calidad	Días	Meta: 22 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	20%	1. Copia de recepción del Memorándum por parte de la División de Energía Renovables, adjuntando el informe para elaborar el respectivo decreto. 2. Registro del Libro de despacho con salida de propuesta de decreto a la División de Energías Renovables para sus respectivas visaciones.	5

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
		de decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica elaborados en el año t)						

Notas técnicas:

1. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de concesión eléctrica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica de todos los antecedentes enviados desde la SEC necesarios para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma. Los informes SEC que no contengan toda la información necesaria que permita elaborar el decreto, o bien se necesite aclarar algún punto del informe, se congelará el plazo hasta que se remita nuevamente la información o se aclare, según sea el caso, quedando constancia de ello a través de correo electrónico de la División Jurídica a su contraparte SEC. En caso que la división jurídica requiera información adicional por parte de la empresa concesionaria o bien de alguna aclaración, se devolverá el informe respectivo a la SEC, por tanto estos plazos no quedarán contabilizados, quedara constancia en el oficio devolutivo correspondiente.
2. Se informará trimestralmente al Ministro del avance de los borradores de la propuesta de DFL que Fije El Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, mediante minutas trimestrales enviadas por libro de despacho . Las minutas serán enviadas a gabinete de Ministro los 5 primeros días hábiles de terminado cada trimestre del año t.
3. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de transferencias de recursos a Empresa Nacional del Petroleo (ENAP), se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica, de Memorandum por parte de la División de Seguridad y Mercado Energético solicitando la elaboración de decreto de transferencia de recursos a ENAP, hasta la salida del Decreto de la División Jurídica, ya sea a la División de Seguridad y Mercado Energético, División de Gestión y Finanzas o bien a firma del Sr. Ministro, según corresponda.
4. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos de concesiones de gas, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción en la División Jurídica de todos los antecedentes enviados desde la SEC necesarios para la elaboración del decreto hasta su envío al Gabinete del Ministro para su firma. Los informes SEC que no contengan toda la información necesaria que permita elaborar el decreto, o bien se necesite aclarar algún punto del informe, se congelará el plazo hasta que se remita nuevamente la información o se aclare, según sea el caso, quedando constancia de ello a través de correo electrónico de la División Jurídica a su contraparte SEC. En caso que la división jurídica requiera información adicional por parte de la empresa concesionaria o bien de alguna aclaración, se devolverá el informe respectivo a la SEC mediante oficio, caso en los cuales los plazo no se contabilizaran, quedando constancia de ello en Oficio conductor.
5. En caso que el memorandun de la División de Energía Renovables no contenga toda la información necesaria que permita elaborar el decreto, o bien que se necesite aclarar respecto de algún punto del informe, se congelará el plazo hasta que se remita nuevamente la información o se aclare, según sea el caso, quedando constancia de ello a través de memorandum o via correo electrónico de la División Jurídica. El tiempo utilizado para la emisión de los decretos que otorgan o deniegan concesiones de exploración y explotación de energía geotérmica, se entenderá como la Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de recepción del Memorandum de parte de la División de Energías Renovables que incluya la información necesaria para la elaboración del decreto, hasta el envío del Decreto que otorga o deniega la concesión de exploración o explotación, según sea el caso, visada por la jefatura de la División Jurídica remitida a División de Energías Renovales para sus respectivas visaciones.

Equipo de trabajo 8: División Gestión y Finanzas

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tiempo promedio de tramitación de procesos de multas de licitaciones y tratos directos en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la tramitación de procesos de multas aplicadas a licitaciones y tratos directos en el año t/N° total de procesos de licitaciones y tratos directos que presenten multas en el año t)	Proceso/ Eficacia	Días	Meta: 15 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	15%	<ol style="list-style-type: none"> Planilla de control de gestión de tramitación de multas de licitaciones y tratos directos ó informe de reportabilidad de tramitación de multas de licitaciones y tratos directos emitido por sistema. Correo electrónico contraparte técnica informando el proceso de multa a la unidad de compras. Copia carta certificada enviada al proveedor para informar la multa a través de Correos de Chile. 	1
2	Tiempo promedio utilizado para la publicación de procesos de licitaciones pública y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la publicación de procesos de licitaciones públicas y tratos directos en la plataforma www.mercadopublico.cl /N° total de procesos de licitaciones)	Proceso/ Eficacia	Días	Meta: 12 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	10%	<ol style="list-style-type: none"> Planilla Excel de control de tiempos promedios de inicio de procesos de licitaciones públicas y tratos directos administrado por la División de Gestión y Finanzas. Datos de licitaciones públicas y tratos 	2

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
		públicas y tratos directos tramitados por la Subsecretaría de Energía en el año t).					directos extraídos de la plataforma www.mercadopublico.cl	
3	Porcentaje de visitas realizadas a las Secretarías Regionales Ministeriales, por el Departamento de Finanzas en el año t.	(N° de visitas a terreno realizadas por el Departamento de Finanzas a las Secretarías Regionales Ministeriales en el año t / N° total de Secretarías Regionales Ministeriales)*100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 46,6% Numerador: 7 Denominador: 15	15%	1. Actas de visita a Secretaría Regional Ministerial con informe de Arqueo del Gasto Menor y lista de capacitación sobre Reembolsos.	3
4	Tiempo promedio utilizado para el ingreso de contratos de personal a SIAPER en el año t	(N° de días hábiles utilizados para el ingreso de contratos de personal a SIAPER en el año t/N° total de nuevos ingresos de personal en el año t)	Proceso/ Eficacia	Días	Meta: 20 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	10%	1. Archivo Excel denominado "Hoja de Ruta". 2. Nómina de nuevos ingresos de personal ocurridos en el año t.	4
5	Porcentaje de recuperación del monto de Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL) gestionados en el año t	(Monto recuperado por concepto de SIL en el año t/Monto total tramitado de SIL en el año t)*100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 80% Numerador: 103.128.000 ⁵ Denominador: 128.910.000	10%	1. Nomina de documentos de pagos recibidos y entregados al Departamento de Finanzas. 2. Solicitudes de cobro de SIL gestionadas en el año T, en particular, aquellas tramitadas	5

⁵ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
							dentro del sistema privado. 3. Nómina de licencias médicas recibidas en el año T.	
6	Porcentaje de solicitudes de Soporte ingresadas a través de la plataforma tecnológica resueltas dentro de las primeras 24 horas del año t.	(N° de solicitudes de soporte ingresadas a través de la plataforma tecnológica resueltas dentro de las primeras 24 horas en el año t/ N° total de solicitudes de soporte ingresadas a través de la plataforma tecnológica en el año t)*100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 80% Numerador: 1.120 ⁶ Denominador: 1.400	15%	1. Plataforma Tecnológica de gestión de Incidentes, denominada "Tickets", administrada por el Departamento de Informática con el detalle de las solicitudes ingresadas y resueltas en el año t. 2. Reporte entregado por plataforma tecnológica "Tickets" con detalle de las solicitudes de soporte resueltas en plazo."	6
7	Porcentaje de horas disponibles de los servicios web entregados a la ciudadanía en el año t.	(N° de horas disponibles de los servicios web en el año t / N° total de horas del año t) * 100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 99% Numerador: 8672 Denominador: 8760	10%	1.- Reporte extraído de la plataforma web UPTIME ROBOT, utilizada por la Subsecretaría de Energía. 2.- Reportes de incidentes emitido por el CSIRT del Ministerio del Interior.	7
8	Tiempo promedio para la contabilización en SIGFE (o el sistema que lo reemplace) de	(N° de días corridos utilizados para la contabilización de rendiciones de gastos en el	Proceso/ Eficacia	Días	Meta: Menor o igual a 30 días Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	15%	1. Memorándum de la Jefatura de la División/Departamento /Unidad Contraparte del Convenio, dirigido a la Jefatura de la	8

⁶ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	informes de rendición de gastos de convenios de transferencia suscritos por la Subsecretaría de Energía.	Sistema de Gestión Financiera del Estado o el sistema que lo reemplace en el año t/N° total de informes de rendición de gastos aprobados por la Subsecretaría de Energía en el año t).					División de Gestión y Finanzas (con timbre de recepción del Departamento de Gestión y Presupuesto) o notificación de aprobación del informe a través del Sistema Informático de Gestión de Convenios. 2. Comprobante contable del asiento económico emitido por SIGFE o el sistema que lo reemplace. 3. Informe de rendición de gastos.	

Notas técnicas:

1. Para cumplimiento de la meta de este indicador, se considerarán todos los procesos de multas de licitaciones públicas y tratos directos aplicados a proveedores entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t; por incumplimientos a servicios, tiempos o calidad, determinados en las respectivas Bases de Licitación o Terminos de Referencias. Para el cálculo de la meta para este indicador se contabilizará desde la última respuesta/apelación por parte del proveedor al proceso de multa aplicado por la Contraparte Técnica respectiva, hasta la fecha de notificación de ésta, mediante Resolución firmada por la autoridad, remitida a través de carta certificada de Correos de Chile. Para lo anterior, desde el principio de la comunicación entre la Contraparte Técnica y el Proveedor, informando acerca de la aplicación de la multa respectiva, debe copiarse y mantenerse en copia al analista contraparte de la Unidad de Compras. No se consideraran para el calculo de este indicador aquellos procesos de multa que no hayan sido debidamente informadas por la contraparte tecnica a la unidad de compras (ej: no se notifique formalmente a la Unidad de compras mediante correo electrónico u otra forma de comunicación). La planilla excel de control de gestión o informe de reportabilidad considerará al menos los siguientes campos: ID de licitación o trato directo, N° y fecha de orden de compra, nombre y RUT de proveedor, fecha de notificación de multa por parte de la Contraparte Técnica a través de correo electrónico, fecha de respuesta/apelación de proveedor, N° y fecha de resolución de multa; N° y fecha de comprobante de envío de carta certificada con notificación, a través de Correos de Chile.

2. Para el cálculo de este Indicador se considerarán todos los requerimientos de licitaciones públicas y tratos directos ingresados al Módulo de Compras de la plataforma vigente, período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t. Para el cálculo de los tiempos de tramitación de licitaciones públicas y tratos directos se considerará desde la última autorización registrada en el Módulo de Compras de la Subsecretaría de Energía hasta la publicación del proceso licitatorio o de trato directo en el portal mercadopublico.cl. a) La planilla excel de control o informe de reportabilidad considerará al menos los siguientes campos: N° requerimiento de módulo de compra, fecha de última aprobación de requerimiento en módulo de compra; id de publicación en mercadopublico y fecha de publicación en mercadopublico. b) No se considerarán para el cálculo de este indicador los siguientes procesos de compras públicas: 1) Licitaciones o Tratos directos que requieran toma de razón de Contraloría General de la República; 2) Licitaciones públicas que requieran bases específicas y plazos especiales de publicación mayores a los indicados en normativa de Compras Públicas a fin de acceder a ofertas de proveedores internacionales; 3) Tratos directos mayores a 100UTM que requieren contrato y Decreto aprobatorio; 4) Licitaciones o Tratos directos con período de tramitación de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Presupuesto mayor a 5 días hábiles, producto de revisiones, modificaciones o ajustes presupuestarios particulares que se deban realizar previamente con Divisiones requirentes, a fin de dar curso a solicitud de factibilidad presupuestaria; 5) Licitaciones o Tratos directos con período de tramitación en Unidad Jurídica de la División de Gestión y Finanzas mayor

a 10 días hábiles, producto de revisiones, correcciones, o solicitud de información adicional requerida por esta Unidad a Contrapartes Técnicas, dada la complejidad específica o mejoras necesarias de estos procesos de contratación.

3. El concepto de "visita" a cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales de Energía tiene como propósitos realizar 2 acciones:

- Realizar informe de Arqueo de Fondos de Gastos Menores.
- Realizar Capacitación sobre Reembolsos.

El medio de verificación de cada visita estará compuesto por:

- Acta de visita a la Secretaría Regional Ministerial de Energía.
- Informe de Arqueo Fondos Gastos Menores se la Secretaría Regional Ministerial de Energía.
- Listado de asistentes a Capacitación sobre Reembolsos.

Se considerará sólo 1 visita por cada Secretaría Regional Ministerial de Energía.

4. SIAPER es el Sistema de Información del Personal del Estado, consistente en una plataforma web, en la cual se crean los actos administrativos relativos a la contratación de personal a contrata y a honorarios, entre otros. Para efecto del cálculo del indicador, se considerarán los trabajadores de la Subsecretaría de Energía contratados bajo la modalidad o calidad jurídica "Planta", "Contrata" y "Honorarios a Suma Alzada". El plazo comenzará a contabilizarse a partir de la entrega, por parte del trabajador seleccionado, de todos los antecedentes legales exigidos por la normativa aplicable al Departamento de Recursos Humanos y/o Oficina de Partes de la Subsecretaría de Energía, hasta la creación del documento (contrato) en SIAPER. Se considerarán los ingresos efectuados desde el 01 de enero hasta el día 15 de noviembre del año t. La Hoja de Ruta corresponde a un archivo Excel, en el cual se identificarán los datos básicos de la persona contratada (nombre, rut, programa presupuestario, dependencia, entre otros), la fecha de ingreso al Servicio y cada fecha asociadas al flujo de elaboración del contrato (diversas derivaciones para vistos buenos y firmas: Unidad Jurídica de la DGF - Jefatura DGF-Gabinete Subsecretaria), hasta su creación en SIAPER. Adicionalmente, para el cálculo de la meta de este indicador, no formarán parte los días que transcurran desde la entrega del documento al Gabinete de la Subsecretaría hasta su devolución al Departamento de Recursos Humanos.

5. Sólo se considerarán aquellas licencias médicas (SIL) gestionadas dentro del sistema privado de salud. Las licencias médicas serán tramitadas hasta el último día hábil del mes anterior, por ende, el inicio de cobro de SIL se realizará por mes vencido, entre los días 15 y 20 del mes siguiente. Por lo anteriormente descrito, para efectos del cálculo del indicador, sólo se considerarán aquellas licencias médicas presentadas por los funcionarios entre el día 01 de enero de 2018 y el 31 de octubre de 2018. Asimismo, se excluyen en el cálculo las licencias médicas menores a 3 días. Por último, también se excluyen las licencias médicas rechazadas y/o reducidas y los subsidios postnatales parentales.

6. Las solicitudes de soporte corresponderán a las solicitudes realizadas por el personal de la Subsecretaría de Energía, a través de la plataforma tecnológica "Tickets" y que sean clasificadas dentro del concepto "Soporte". Se entenderá por "Solicitudes Resueltas" aquellas que registren el estado "Cerradas" dentro de la plataforma tecnológica "Ticket". Para efectos del cálculo de este indicador, en particular, sobre el control de horas de cierre de las solicitudes, se considerarán sólo aquellos requerimientos que ingresen desde el 02 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a través de la plataforma "Tickets". A su vez, se considerarán sólo los requerimientos que ingresen desde los días lunes, a partir de las 08:30 horas y hasta los días viernes, hasta 16:30 horas. En el caso que la solicitud o requerimiento ingrese un día laboral, previo a un día inhábil, se considerarán sólo aquellos que ingresen hasta las 16:30 horas. Respecto a estos dos últimos casos, las solicitudes que ingresen con posterioridad a las 16:30 horas, serán contabilizadas a partir de las 08:30 horas del día hábil inmediatamente siguiente.

7. La plataforma web "UPTIME ROBOT", es una plataforma de uso interno de la Subsecretaría de Energía; la cual, en sus reportes, indicará las horas de indisponibilidad de los servicios web mencionados a causa de incidencias internas en la Subsecretaría de Energía. El CSIRT corresponde al "Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas" perteneciente al Ministerio del Interior. Los reportes entregados por el CSIRT dan cuenta de las caídas generadas en los sistemas de los servicios, por causas externas a ellos. Para efectos del cálculo de la meta para este indicador, no se debe considerar lo siguiente: las caídas declaradas por el Network Operations Center (NOC) Ministerio del Interior por caídas de la Red de Conectividad del Estado (RCE). Finalmente para efectos del cálculo de la meta de este indicador, se considerarán solamente los siguientes servicios web:

<http://transferencias.minenergia.cl>; www.energia.gob.cl; www.gestionaenergia.cl; www.consumovehicular.cl; <http://atencionciudadana.minenergia.cl>

8. Para el cálculo de los tiempos de contabilización de los informes de rendición de gastos en SIGFE o el sistema que lo reemplace, se considerará los días corridos transcurridos desde la fecha de recepción del memorandum enviado por la División/Departamento/Unidad Contraparte de los convenios o notificación a través del Sistema de Gestión de Convenios aprobando el informe de rendición de gastos hasta la fecha de contabilización de este último en SIGFE o el sistema que lo reemplace. La contabilización de los informes de rendición de gastos corresponde al asiento económico digitado y aprobado en el Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) o el sistema que lo reemplace, respecto a todos aquellos movimientos informados de manera mensual por las Entidades Ejecutoras de Convenios de Transferencia suscritos con la Subsecretaría de Energía y que hayan sido aprobados por la División/Departamento/Unidad Contraparte del Convenio. El tiempo promedio será calculado desde la fecha de recepción de dicha aprobación en el Departamento de Gestión y Presupuesto hasta la fecha de la aprobación del respectivo asiento económico. El asiento económico podrá considerar uno o más informes de rendición de gastos, en la medida que correspondan al mismo Convenio de Transferencia. Para contabilizar el

número total de rendiciones de cuenta recibidas en el año t por la Subsecretaría de Energía, solo se considerarán aquellas que hayan sido recibidas a través de Oficina de Partes de la Subsecretaría de Energía o a través del Sistema de Gestión de Convenios, hasta el día 30 de Noviembre de 2018. No se considerarán dentro del universo de rendiciones aquellos informes sin movimientos o gastos y aquellos casos en el cual la materialización de la correspondiente contabilización dependa directamente de SIGFE o el sistema que lo reemplace (errores o fallas técnicas del Sistema). Si esto último ocurriese, el tiempo de contabilización será calculado desde el día en que es regularizado el error en el sistema financiero (SIGFE o el que lo reemplace) y el día en que la correspondiente contabilización se hace efectiva.

Equipo de trabajo 9: División de Participación y Diálogo Social

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Número de procesos participativos realizados durante el año t	N° de procesos participativos realizados durante el año t	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 10 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	35%	1. Acta de la Sesión Ordinaria o Documento Final del Proceso según corresponda.	1
2	Número de talleres a comunidades, empresas o autoridades locales realizados durante el año t	N° de talleres a comunidades, empresas o autoridades locales realizados durante el año t	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 50 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	35%	1. Lista de asistencia de los participantes que hayan asistido a cada uno de los talleres, incluyendo el nombre del taller realizado.	2
3	Número de proyectos energéticos con procesos de diálogo durante el año t	N° de proyectos energéticos con procesos de diálogo durante el año t	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 8 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	30%	1. Actas de la reunión en donde se formaliza el desarrollo de un proceso de diálogo durante el desarrollo del proyecto energético determinado.	3

Notas técnicas:

- Los procesos participativos son importantes ya que constituyen instancias a través de las cuales se fomenta la inclusión ciudadana en las políticas públicas de forma transparente y oportuna, fortaleciendo la democracia y permitiendo que los resultados de las distintas iniciativas impulsadas por el Estado sean una respuesta real a las necesidades de la ciudadanía. Se entenderá como proceso participativo aquellas actividades que se hayan iniciado o concluido en el año t, en donde se cuente con la participación de representantes de comunidades o empresas privadas o gremios/ONGs/fundaciones o servicios públicos, como por ejemplo el Consejo de la Sociedad Civil, la Cuenta Pública, cada una de las Comisiones Regionales de Desarrollo Energético, la Comisión de Seguimiento del Capítulo Indígena, entre otros. Para el proceso participativo de la Cuenta Pública, se utilizará como medio de verificación el documento final del proceso, mientras que para los otros procesos participativos, se utilizarán las actas de las sesiones ordinarias.
- Los talleres a realizar tienen por objetivo entregar a las comunidades, empresas y autoridades locales conocimientos y herramientas en diversas materias de energía, de tal manera de que todos los actores relevantes en torno al desarrollo de los proyectos energéticos cuenten con una base común para establecer un diálogo constructivo entre las partes. Estos podrán ser en temáticas de desarrollo local, guía de estándares de participación, formación para el diálogo, geotermia, DDHH y empresas, entre otros. Comunidades se refiere a comunidades locales, indígenas y no indígenas y líderes y dirigentes indígenas.
- Los procesos de diálogo que se llevarán a cabo, serán en temáticas de participación, desarrollo local, consultas indígenas, generación comunitaria, resolución de conflictos, entre otros. La existencia de procesos de diálogo en el desarrollo de proyectos de energía es importante ya que favorece la comunicación entre los diversos

actores involucrados, permitiendo que la comunidad tome un un rol activo y que los titulares consideren en el desarrollo de los proyectos los intereses y necesidades de estas, entregando mecanismos a las partes para la resolución de potenciales conflictos. Las actas de las reuniones realizadas deberán contener los acuerdos mínimos que se adopten, así como también hacer alusión al proyecto energético propiamente tal.

Equipo de trabajo 10: División de Infraestructura Energética

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tiempo promedio utilizado para la realización del informe mensual "Despensa de Proyectos Energéticos" en el año t.	(N° de días hábiles utilizados para la realización del informe mensual "Despensa de Proyectos Energéticos" en el año t/ N° total de informes a realizar en el año t)	Producto/ Eficacia	Días	Meta: 5 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	34%	1. (i) Correo electrónico enviado por la División de Infraestructura Energética a los SEREMI de energía, solicitando actualización de información de proyectos mediante la plataforma de seguimiento de proyectos. 2. (ii) Correo electrónico enviado desde la Unidad de Gestión de Proyectos a la jefatura de la División de Infraestructura Energética con el informe mensual "Despensa de Proyectos Energéticos"	1
2	Número de páginas web implementadas por la Unidad de Franjas de Transmisión en el año t.	N° de páginas web implementadas por la Unidad de Franjas de Transmisión en el año t,	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	33%	1. Página web implementada y operativa en sitio HTML abierto al público.	2
3	Número de Guías de Estudio de Franjas elaboradas en el año t.	N° de Guías de Estudio de Franjas elaboradas en el año t.	Producto/ Eficacia	Número	Meta: 1 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	33%	1. Envío de la Guía de Estudio de Franjas por correo electrónico desde la Unidad de Franjas a jefatura de la División de Infraestructura Energética.	3

Notas técnicas:

1. El tiempo promedio utilizado para la elaboración del informe se medirá como la sumatoria de días hábiles transcurridos desde la fecha posterior al término que se les otorga a las SEREMIS para actualizar la información de los proyectos de la región en plataforma web habilitada para tales efectos (fecha señalada en correo enviado por parte de la División a las SEREMIS), hasta el día en que se envía el informe "Despensa de Proyectos Energéticos" desde la Unidad de Gestión de Proyectos, al Jefe de la División de Infraestructura Energética. Se tiene contemplado la realización de doce (12) informes "Despensa de Proyectos Energéticos" en el año.
2. La página web de la Unidad de franjas, tiene por objeto en una primera etapa, servir como medio de difusión para el procedimiento de franjas de transmisión, dar a conocer la metodología y ser de punto de contacto con la ciudadanía. Por implementada, se entenderá que los contenidos de la página web se encuentren desarrollados. Por operativa se entenderá que la plataforma web se encuentre alojada y con toda la información pertinente, en un sitio en la web de libre acceso al público.
3. La Guía de estudios de franjas tiene por objeto presentar la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de los estudios de franjas, y dar herramientas para los distintos stakeholders (comunidades, empresas, servicios públicos, etc.) para participar en el proceso.

Equipo de trabajo 11: Gabinete Ministerial y Unidades Asesoras

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tasa de aumento de seguidores de la cuenta de Facebook oficial de Ministerio de Energía en el año t.	(N° total de seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año t menos el N° total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año t-1 / N° total seguidores en la red social oficial del Ministerio de Energía en el año t-1)*100	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 20% Numerador: 34.826 ⁷ Denominador: 174.128	30%	1. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t-1. 2. Memo y/o correo electrónico de la Unidad de Comunicaciones, informando total de seguidores de la red social del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t.	1
2	Porcentaje de auditorías comprometidas en Plan Anual 2017, aprobado por el Jefe de Servicio, ejecutadas al 31 de octubre del año t.	(N° de auditorías comprometidas en Plan Anual 2017, ejecutadas al 31 de octubre del año t / N° total de auditorías planificadas para el año t) * 100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 83% Numerador: 3 Denominador: 4	35%	1. Documento que aprueba el Plan Anual. 2. Documento que da cuenta de modificaciones del Plan Anual, si corresponde. 3. Planilla resumen con auditorías ejecutadas. 4. Memos de envío de Informes de Auditorías terminadas al Gabinete de la Subsecretaría.	2
3	Porcentaje de Informes de análisis	(N° de informes de análisis comparativos	Producto/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 100% (4/4)*100 Numerador: 4	35%	1. Registro de envío a Gabinete de Ministro y Subsecretaría de	3

⁷ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuándo se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	comparativos de Comisiones de Servicio al Exterior enviados a Gabinetes.	de Comisiones de Servicio en el Exterior enviadas en año t / N° de Informes de análisis comparativos de Comisiones de Servicio en el Exterior comprometidos a enviar en año t) * 100			Denominador: 4		informes trimestrales comparativos sobre las Comisiones de Servicio al Exterior efectuadas	

Notas técnicas:

1. Para efectos del indicador, se entenderá por red social oficial, la red –Facebook- medio utilizado para externalizar el trabajo que se realiza en el Ministerio a través de las divisiones y unidades que componen nuestra cartera. Esta herramienta nos permite mantenernos conectados con diferentes públicos y comunicar de forma directa y cercana sobre los programas, beneficios y proyectos que ejecuta el ministerio. La creación de una cuenta de Facebook ministerial, nace de la necesidad de ciudadanizar la energía y tener un canal interactivo y participativo que contribuya a educar e informar sobre temáticas energéticas. Para cumplir con la meta propuesta, se realizarán diversas campañas relacionadas con las funciones del ministerio en el año t, contemplando anuncios de programas y beneficios, campañas de comunicación, seminarios, etc. Este trabajo de difusión permitirá cumplir el objetivo de crecer en número de seguidores y alcanzar al mayor público posible. La Unidad de Comunicaciones, a más tardar el 15 de enero del año t, deberá informar a la Unidad de Auditoría con copia a la Unidad de Planificación y Control de Gestión, mediante memo y/o correo electrónico, el total de seguidores de la cuenta de Facebook del Ministerio de Energía al 31 de diciembre del año t-1, adjuntando con ello un print de la página de inicio de la cuenta que acredite la información solicitada; así como también deberá informar al 31 de diciembre del año t, el número total de seguidores de la cuenta de Facebook oficial del Ministerio de Energía a esa fecha.
2. Para efectos del indicador, se considerarán como auditorías, todas aquellas Actividades de Aseguramiento contenidas en el Plan Anual 2017 aprobado por el Jefe de Servicio y que correspondan a Objetivos Institucionales y Ministeriales.
3. Los informes sobre las comisiones de servicio al Extranjero efectuadas, corresponden a análisis comparativos trimestrales de las reuniones y eventos internacionales en donde un/una funcionario/a del Ministerio tuvo participación, en relación al mismo periodo del año anterior. El propósito de este análisis es comparar el tipo de actividad, área temática y división participante, objetivos estratégicos de las CSE (en relación a la Agenda de Energía) y fuentes de financiamiento en el año t (2018) en relación al año t-1 (2017). En total corresponden a 4 informes anuales. Los informes deben ser enviados a Gabinetes de Subsecretaría y Ministro dentro de los primeros 10 días corridos del mes siguiente al período que se informa. Con excepción del último período (octubre - diciembre) el cual debe ser enviado dentro de los 5 últimos días del mes de diciembre.

Equipo de trabajo 12: Gabinete Subsecretaría y Unidades Asesoras

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
1	Tiempo promedio utilizado para la emisión de los Informes de avance ejecución de metas institucionales elaborados en el año t	(N° de días hábiles utilizados para la emisión de los Informes de avance ejecución de metas institucionales/ N° total de informes emitidos)	Proceso/ Calidad	Días	Meta: 12 días hábiles Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	25%	1. Correo electrónico de la Unidad de Planificación y Control de Gestión (UPCG) solicitando reporte de avance de metas institucionales en el sistema informático. 2. Correo electrónico de la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Gabinete Subsecretaría con informe de avance.	1
2	Porcentaje de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión.	(N° de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN realizadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión/ N° total de reuniones del Gabinete Subsecretaría con la ANFUMEN programadas en el año t para tratar los avances de los instrumentos de gestión)* 100	Proceso/ Eficacia	Porcentaje	Meta: 100% (4/4)*100 Numerador: 4 Denominador: 4	25%	1. Correo Electrónico enviado al Presidente/a de ANFUMEN adjuntando Tabla de Contenidos y Lista de Asistentes luego de realizada reunión.	2
3	Porcentaje de atenciones	(N° de atenciones	Proceso/ Calidad	Porcentaje	Meta: 77%	25%	1. Planilla excel con fecha de ingreso y de	3

N°	Nombre indicador 2018	Fórmula de cálculo 2018	Ámbito / Dimensión	Unidad de Medida	Meta 2018 Numerador/Denominador	Ponderador	Medio de Verificación	Nota Técnica 2018
	ciudadanas respondidas en el plazo establecido en el año t.	ciudadanas respondidas dentro del plazo establecido en el año t / N° total de atenciones ciudadanas respondidas en el año t)*100			Numerador: 616 ⁸ Denominador: 800		respuesta de la atención ciudadana.	
4	Número de informes de monitoreo plan tratamiento de riesgos elaborados el año t	N° de de informes de monitoreo plan tratamiento de riesgos elaborados el año t	Proceso/ Calidad	Número	Meta: 3 Numerador: No Aplica Denominador: No Aplica	25%	1. Informes de monitoreo plan tratamiento de riesgos enviados a Gabinete Subsecretaria y/o CAIGG según corresponda.	4

Notas técnicas:

1. El tiempo utilizado para la emisión de los informes se mide como la sumatoria de días, contados desde la fecha posterior al término del plazo que se les otorga a las Divisiones para el reporte del estado de avance de las metas institucionales (señalado en correo electrónico de la UPCG), hasta el día en que se envía el informe desde la Unidad de Planificación y Control de Gestión a Gabinete Subsecretaria con informe. 2. Para efectos de medición de la meta de este indicador, se contabilizarán un total de 8 informes a elaborar, correspondientes a estados de avance de metas a enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre. No se contabilizarán para efectos de este indicador, aquellos informes SIG que se elaboran de manera trimestral, correspondiente a los estados de avance a marzo, junio, septiembre, diciembre.

2. Se utilizará como insumo para las reuniones el Informe de Seguimiento del SIG trimestral, así como la información de otros instrumentos de gestión y presupuestario. La primera reunión, se realizará en base a la información de cierre del año t-1.

3. Se entenderán por atenciones ciudadanas las siguientes: consultas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitudes que ingresen por los canales de atención web, presencial y presentaciones escritas ingresadas por Oficina de Partes dirigidas al Ministerio y a la Subsecretaría de Energía y que son gestionadas según lo establecido en la Ley 19.880. Se excluyen de esta medición: los requerimientos recibidos a través del Sistema de Apoyo de Seguimiento Institucional (SASI) derivadas desde Presidencia de la República y las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (Ley 20.285). Las atenciones ciudadanas consideradas para efectos del indicador serán aquellas ingresadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año t. La medición excluye las atenciones ciudadanas que deban ser derivadas a otros organismos por no corresponder a las atribuciones y competencia de este Ministerio y de esta Subsecretaría. El plazo de respuesta establecido corresponderá al señalado en el Procedimiento de Atención Ciudadana en lo relativo a la Gestión de Requerimientos Ciudadanos de la Subsecretaría de Energía, aprobado por Resolución Exenta N° 104, de 30 de diciembre de 2014, o sus respectivas actualizaciones, si las hubiese.

4. Los informes a enviar, corresponderán al monitoreo de los riesgos comprometidos en el plan de tratamiento de riesgos año 2017.

⁸ Los valores del numerador y denominador son datos aproximados, ya que el resultado final de los operandos respectivos, se tendrá cuando se informe el resultado del cumplimiento de la meta para este indicador a diciembre de 2018. Se solicita durante el mes de enero del año t+1.